



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Gestión Urbana

Nota N° 129 /2011
Letra: SS.G.U.

Ushuaia, 27 de Mayo de 2011

Ref. Expte. D-12.848.030/2000 (E-597) Carpintería Industrial – Dorneles Guillermo.

SR. PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del compromiso asumido en reunión de Comisión de Legislación e Interpretación del Concejo Deliberante, de fecha 18/04/11, respecto a efectuar consulta jurídica sobre la aplicabilidad de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2697 para la determinación del valor de venta del predio F-127-3 a favor del Sr. Guillermo DORNELES, a los efectos de informarle que la Sra. Subsecretaria Legal y Técnica de la Municipalidad ha dictaminado al respecto, entendiendo que el momento legalmente oportuno en el cual corresponde determinar el valor del bien es el del Decreto Municipal de adjudicación, resultando por lo tanto aplicable al caso el Art. 6 de la Ordenanza Municipal N° 2025 (texto modificado por O.M. N° 2697)

Atentamente.-



Ing. María Eugenia Gomez
Subsecretaria de Gestión Urbana
Secretaria de Comisión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
E INTERPRETACIÓN
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
S _____ / _____ D

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
Fecha:	30/05/11 216
Número:	447 1
Expte. N°:	
Oficio:	490/07
Pedido:	[Handwritten signature]